

DECRETO ALCALDICIO N° 1.365.-
LITUECHE, 15/12/2022

"MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA"

CONSIDERANDO:

- El Decreto Exento N° 1.439 del 22 de Diciembre del 2021, aprueba Presupuesto del Área de Educación, para el año 2022.
- La necesidad, de efectuar modificación al Presupuesto vigente año 2022, en el Área de Educación por el aumento del Presupuesto.
- La necesidad, de efectuar modificación al Presupuesto vigente año 2022, para una redistribución en cuentas de gastos.

VISTOS:

La Ley N° 21.395.- Publicado en el Diario Oficial el 15 Diciembre 2021, que aprueba el presupuesto del Sector Público para el año 2022; El Decreto N° (H) 854 de fecha 29/12/2004 que determina el clasificador presupuestario. El Decreto (H) 1.987 del 15/12/2015 sobre modificaciones presupuestarias. La normativa contable aprobada por la Contraloría General de la Republica a través del oficio circular N° 36.640 del 2007, actualizado en Octubre 2012 y modificado mediante los Oficios N° 5.69, del 2008; 15.202 y 73.794, de 2009; 9.772 y 79.712 del 2010; El Decreto de Hacienda N° 1.171.- del 16-12-2003, y sus posteriores modificaciones sobre modificaciones presupuestarias; El Decreto N° 1.256 del 28 de Diciembre de 1990; El Decreto N° 233 de fecha 27/03/2003, publicado en el Diario Oficial de fecha 30-04-2003, que modifica el Decreto N° 1.256 de 1990; Las disposiciones contenidas en la Ley N° 1.263 de 1975, "Orgánica de la Administración financiera del Estado"; El oficio N° 79712, de fecha 30 diciembre del 2010, de la Contraloría General de la Republica, Complementa Normativa del Sistema de Contabilidad General de la Nación para el Sector Municipal; Las facultades contenidas en los artículos 12°; letra a) del artículo 65° de la Ley N° 18.695, publicada en el D.O de fecha 31/03/1988 "Orgánica constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones. El Decreto Alcaldicio N° 732 de fecha 28 de Junio de 2021, que asume al Cargo de Alcalde de la Municipalidad de Litueche, Don Rene Acuña Echeverría. El Decreto Alcaldicio N° 1.145 de fecha 10 de Septiembre de 2020 y fija subrogancias. El Decreto Alcaldicio N° 740 de fecha 30 de junio de 2021 que RENUEVA los Decretos Alcaldicios N°s 597 y 847 de 2018, que Delegan la firma bajo la fórmula "Por Orden del Sr. Alcalde" a la Administradora Municipal.

DECRETO:

- 1.- MODIFICASE el Presupuesto del Área de Educación para el año 2022, en los subtítulos, Ítem que se indican en pesos, que se adjunta a continuación:
- Modificación presupuestaria N° 10.-

LISTADO DE CUENTAS			
CODIGO CUENTA	DESCRIPCION	AUMENTA	DISMINUYE
215-21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES ENCARGADOS DE ESC	3.000.000	
215-21-01-001-047-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO PROFESIONAL	10.000.000	
215-21-02-001-001-000	SUELDO BASE	113.508.000	
215-21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	6.000.000	
215-21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	980.000	
215-21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	1.300.000	
215-21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS NATURALES	700.000	
215-21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS	5.000.000	
215-21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1. LEY N° 19.464	14.000.000	
215-21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES		3.000.000
215-21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA		10.000.000
215-21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL. ART. 8. LEY N° 19.410		3.000.000
215-21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES		24.000.000
215-21-02-001-044-000	ASIGNACION EXPERIENCIA		55.000.000
215-21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA		10.000.000
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD		988.000
215-21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE ESCOLARIDAD		1.300.000
215-21-03-999-999-000	OTRAS		19.000.000
215-21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA		2.000.000
215-21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS		1.000.000
215-21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD		1.200.000
215-21-02-001-047-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD TECNICO PEDAGOGICA		6.000.000
215-21-02-001-049-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA		6.000.000
215-21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES		12.000.000
215-22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	4.000.000	
215-22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS DIVERSAS		4.000.000
215-22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	3.000.000	
215-22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE ENSEÑANZA		3.000.000
TOTALES		161.488.000	161.488.000



DECRETO ALCALDICIO Nº 1.365.-
LITUECHE, 15/12/2022

“MODIFICACION PRESUPUESTARIA INTERNA”

ANOTESE, COMUNIQUESE, PUBLIQUESE Y ARCHIVESE.
“Por Orden del Sr. Alcalde”



LAURA URIBE SILVA
Secretaría Municipal

CSM/RPV/LUS/RDD/gve

Distribución:

- Archivo Oficina de Partes (1).
- Archivo DAEM (3).



CLAUDIA SALAMANCA MONIS
Administradora

